



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 21 de julio del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03853-R-16

Lima, 21 de julio del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 08947-SG-16 del Comité Electoral Universitario, sobre suspensión de las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria con motivo de la Segunda Vuelta Electoral - Elecciones Generales 2016, para la elección de Rector, Vicerrectores y tres Decanos de nuestra casa superior de estudios.

CONSIDERANDO:

Que con Resoluciones Rectorales N° 03047-R-16 y 03076-R-16 de fechas 07 y 13 de junio del 2016, respectivamente, se conformó el Comité Electoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y se establecieron los cargos, de conformidad con la normativa vigente, para el Proceso Electoral 2016;

Que mediante Resolución Rectoral N° 03121-R-16 del 17 de junio del 2016, se aprobó el Reglamento del Proceso Electoral 2016 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Cronograma modificado en las fechas de algunas actividades, señalando el domingo 24 de julio del 2016, como fecha del desarrollo de la Segunda Vuelta Electoral - Elecciones Generales 2016;

Que con Oficio N° 327-CEU-UNMSM-2016, la Presidenta del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicita se disponga la suspensión de las actividades académicas y administrativas en los recintos de la Ciudad Universitaria y el Centro Cultural de San Marcos, el sábado 23 y domingo 24 de julio del 2016, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de la Segunda Vuelta Electoral - Elecciones Generales 2016, para la elección de Rector, Vicerrectores y tres Decanos de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que mediante Proveído s/n de fecha 20 de julio del 2016, el Despacho Rectoral teniendo en cuenta lo solicitado y con la finalidad de brindar las facilidades al personal encargado de dicha tarea, dispone suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria y el Centro Cultural de San Marcos, según lo solicitado por la Presidenta del Comité Electoral Universitario; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1°** *Suspender las actividades académicas y administrativas en los recintos de la Ciudad Universitaria y el Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el sábado 23 y domingo 24 de julio del 2016, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de la Segunda Vuelta Electoral - Elecciones Generales 2016, para la elección de Rector, Vicerrectores y tres Decanos de nuestra Casa Superior de Estudios, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- 2°** *Encargar al Comité Electoral Universitario, Facultades y dependencias respectivas de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa